

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 378-2018

GUATEMALA, 1 de agosto de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 194 inciso b) faculta a los Ministros de Estado para nombrar a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, en el artículo 6, numerales 5 y 6, preceptúa la facultad para emitir las disposiciones legales cuando las necesidades del servicio lo requieran, respecto al nombramiento de los funcionarios y empleados del Ministerio.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al proceso de Convocatoria Interna la Comisión Calificadora para Ascenso, con la Constancia de Elegibilidad emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, realizó la adjudicación del puesto vacante.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 194 literal a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a), f) y m) Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 6 numeral 5 y 6 Acuerdo Gubernativo número 112-2018, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; 29 numeral 2 y 57 del Decreto número 1748 del Congreso de la República "Ley de Servicio Civil"; 15, 25 numeral 2, 33, 35, 37 y 38 del Acuerdo Gubernativo número 18-98 del "Reglamento de la Ley de Servicio Civil"; 14 y 22 del Decreto 11-73 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Salarios de la Administración Pública" y 26, 27, 29 y 30 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo celebrado entre el Ministerio de Finanzas Públicas y el Sindicato General del Ministerio de Finanzas Públicas -SIGEMINFIN- y sus Reformas.

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.** Nombrar por Ascenso al Licenciado Mynor Estuardo Pérez Cardona para desempeñar el puesto de Asesor Profesional Especializado II (9820) especialidad Administración (0007) del Departamento de Fortalecimiento Municipal, de la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal, del Ministerio de Finanzas Públicas con un Salario Base de Q. 5,835.00 más los bonos y complementos que tiene asignado el puesto, con cargo a la partida presupuestaria 2018-11130007-205-00-0101-0087-19-12-01-000-010-000-011-00002 del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente.

**ARTÍCULO 2º.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión.

COMUNÍQUESE

*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

*Claudia Larissa Rodríguez*  
Licda. M.A. Claudia Larissa Rodríguez  
JHE/CLR/MS/AS/CS/CI/R/KIM/MS/HR

